

## CONTRIBUCIÓN DE LA UNESCO A LA PAZ Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

María Elena MARASSI

*SUMARIO: I. Introducción, II. Reflexión sobre los factores educativos, científicos y culturales favorables a la paz, III. Estudio de las causas y consecuencias de la carrera armamentista y su repercusión en las esferas de competencia de la UNESCO, IV. Desarrollo del estudio y la enseñanza del derecho internacional público y de las relaciones internacionales, V. Derechos humanos y derechos de los pueblos, VI. Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y las ONG, VII. Conclusiones.*

### I. INTRODUCCIÓN

1. La promoción de la paz, de la comprensión internacional; la realización de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos, forman parte integrante de un programa que debe encararse como un conjunto coherente, puesto que los objetivos que se han de perseguir son interdependientes y complementarios.

2. Esta complementariedad está consagrada en el artículo primero de la Constitución de la Unesco que asigna como objetivo fundamental a la organización:

contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

3. En cada una de sus reuniones, la Conferencia General de la Unesco ha reiterado solemnemente que una de las finalidades primordiales de la organización es la construcción de una paz justa y duradera y la promoción de los derechos humanos, destacando en cada ocasión el nexo que une la problemática paz, derechos humanos y desarrollo.

4. La carrera armamentista no sólo es una amenaza para la paz y

la seguridad internacionales, sino que constituye un enorme derroche de recursos humanos y materiales. Si los conocimientos científicos y tecnológicos, los recursos financieros, las materias primas y la capacidad de producción movilizados en la carrera armamentista, se utilizaran en beneficio del desarrollo económico y social, de la alfabetización, del mejoramiento de las condiciones de salud y alimentación, la humanidad gozaría de un orden internacional más justo.

5. La Conferencia General de la Unesco, en su vigésima tercera reunión, celebrada en 1985 en Sofía, Bulgaria, invitó al director general, en el marco del Gran Programa XIII: "Paz, Comprensión Internacional, Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos", a desarrollar actividades tendentes a lograr los objetivos siguientes:

a) Fomentar las capacidades en materia de investigación, formación e intercambio de información sobre los factores que, en las esferas de competencia de la Unesco, pueden contribuir al mantenimiento y el fortalecimiento de la paz;

b) Mejorar el conocimiento de las causas y de la repercusión de la carrera armamentista en las esferas de competencia de la Unesco;

c) Profundizar y ampliar el estudio de las relaciones entre la paz, la seguridad y el desarme y sobre la contribución que podría aportar la Unesco para la realización de esa labor en las esferas de su competencia;

d) Contribuir a la campaña mundial de desarme de las Naciones Unidas en las esferas de competencia de la Unesco;

e) Contribuir, en las esferas de competencia de la Unesco, a la celebración del Año Internacional de la Paz (1986);

f) Contribuir al fortalecimiento del estudio y de la enseñanza del derecho internacional público;

g) Fomentar la investigación sobre las dimensiones culturales de las relaciones internacionales, sobre el papel actual de la comunidad internacional en las relaciones internacionales y sobre los métodos de prevención y resolución de los conflictos.

h) Intensificar la contribución de la Unesco a la difusión, el conocimiento, la aplicación, la ratificación y la ejecución de tres instrumentos internacionales universales existentes (la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos);

i) Fomentar los intercambios de informaciones entre instituciones y organismos nacionales, regionales e internacionales, especializados en los trabajos relativos a los derechos humanos;

j) Fomentar las capacidades de investigación en ciencias sociales y humanas en estas esferas;

k) Contribuir a la reflexión sobre los derechos humanos y, en particular, a una mejor elucidación de los derechos de los pueblos considerados como derechos humanos;

l) Fomentar, en una perspectiva interdisciplinaria, el análisis en materia de ciencias y tecnologías, de las causas potenciales de las violaciones de los derechos humanos o de los peligros que amenazan su pleno ejercicio;

ll) Facilitar el pleno ejercicio de los derechos humanos a los grupos sociales desfavorecidos;

m) Proseguir y reforzar la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Enseñanza de los Derechos Humanos;

n) Fortalecer la capacidad regional y nacional en materia de enseñanza, formación e información sobre derechos humanos;

ñ) Fomentar la cooperación y la coordinación con las instituciones científicas, las organizaciones internacionales y regionales gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y subregionales, y las asociaciones profesionales en lo tocante a la información y la documentación relacionadas con los derechos humanos.

## II. REFLEXIÓN SOBRE LOS FACTORES EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS Y CULTURALES FAVORABLES A LA PAZ

6. Prosiguiendo sus actividades en este campo, la Unesco lanzó en 1984 una serie de estudios sobre los factores favorables a la paz, y organizó varias reuniones en el marco del Programa y Presupuesto Aprobados para 1984-1985. Con esas actividades se trató de contribuir, en las esferas de competencia de la Unesco, al mejoramiento de los intercambios de informaciones entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales de investigación en ciencias humanas y sociales, al fortalecimiento de la investigación universitaria y a la difusión de los conocimientos científicos.

7. A título de ejemplo, vale la pena recordar que en colaboración con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, la Unesco preparó cuatro estudios de carácter regional sobre los factores que favorecen la paz en las esferas de competencia de la Unesco, y que destacan particularmente la importancia a este respecto de la cooperación económica, educativa, científica y cultural. Uno de los estudios analiza la cooperación regional en América Latina y sus efectos sobre la paz.

8. Además, se realizaron una serie de estudios sobre los movimientos en favor de la paz en una perspectiva histórica, con el concurso de especialistas de los Estados Unidos, del Perú, del Reino Unido, de Sri Lanka y de Zaire, sobre los siguientes temas: el budismo como movimiento pacifista; el carácter pacifista de los movimientos mesiánicos en África central; la experiencia jesuita en Paraguay como movimiento pacifista; la historia de Pugwash como movimiento pacifista; el testimonio de paz de los cuáqueros como movimiento pacifista; y los movimientos pacifistas en Europa entre 1900 y 1930.

9. Con el concurso de especialistas del Canadá, de China y de los Estados Unidos, de Israel, de Marruecos, del Reino Unido, de Trinidad y Tobago, de la Unión Soviética y de Zimbabwe, se han iniciado estudios pluridisciplinarios para dilucidar, en una perspectiva histórica, las diferentes interpretaciones de las causas y consecuencias de los conflictos, y para estudiar a fondo los vínculos entre las estructuras de dominación política, social, económica y cultural y la aparición de conflictos armados. Estos estudios se examinaron en un coloquio internacional (categoría VIII), que se organizó en cooperación con el Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz (PRIO) de Oslo, en Noruega, en octubre de 1985.

10. Con el fin de analizar la manera en que se ha presentado la colonización y el proceso de descolonización en las obras históricas, cuatro estudios fueron encomendados a especialistas de España y del Perú, por una parte, y de Bélgica y de Zaire, por la otra. Estos trabajos de investigación, que tienen un carácter innovador, serán difundidos entre las instituciones especializadas e investigadores.

11. Además, se realizaron estudios sobre la reflexión filosófica en torno a la paz en el actual contexto mundial. Dichos estudios fueron discutidos en la reunión internacional de expertos (categoría VI) que sobre el mismo tema se realizó en París, en diciembre de 1985.

12. Para celebrar el Año Internacional de la Juventud (1985) y en preparación del Año Internacional de la Paz, se realizaron en 1985 las actividades siguientes:

a) Mensaje de los jóvenes para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz;

b) Congreso Mundial sobre la Juventud (Barcelona, España, 8-15 de julio de 1985).

13. En lo que atañe al mensaje de los jóvenes, la Unesco solicitó la cooperación de todas las comisiones nacionales para recopilar ensayos sobre este tema redactados por jóvenes. Los mejores ensayos se publicarán en un folleto que aparecerá en francés y en inglés.

14. Además, se aportó un apoyo técnico y financiero a las siguientes iniciativas, para estimular la reflexión y la acción de los jóvenes en favor de la paz:

a) Una reunión de expertos sobre la investigación científica relativa a la juventud y su contribución a la paz (septiembre de 1984 en Costinesti, Rumania);

b) Un fórum internacional sobre la juventud y su contribución a la comprensión mutua, la cooperación internacional y la paz (Chalki, Grecia, octubre de 1984) organizado por el Ministerio de la Juventud;

c) La producción de dos folletos en árabe, destinados a jóvenes, sobre los jóvenes y la paz, la Unesco y la juventud (en cooperación con la Comisión Nacional del Líbano);

d) Un seminario destinado a los responsables de la juventud, organizado por la Comisión Nacional de Costa de Marfil (Yamoussoukro, Costa de Marfil, abril de 1985);

e) Un seminario internacional de responsables de jóvenes y de estudiantes (Kenya, febrero de 1985), en cooperación con el Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos Pax Romana.

15. En lo que se refiere a las publicaciones, cabe señalar que el *Anuario 1983 de la Unesco sobre la paz y los conflictos*, se publicó en inglés en 1985. Comprende once estudios realizados por expertos de distintas corrientes de pensamiento y de todas las regiones del mundo sobre las "Trends and approaches to Peace and Conflict Studies". El *Anuario 1984* aborda por su parte los problemas de los conflictos étnicos y raciales, así como las investigaciones en curso sobre las negociaciones multilaterales en América Latina sobre conflictos fronterizos. En el primer caso, se trata de trabajos que se realizan con el patrocinio de la Asociación Internacional de Sociología, y en el segundo, del Instituto Iberoamericano de Estudios Internacionales de Madrid, España. El *Anuario 1985*, en vías de elaboración, constituirá una de las contribuciones de la Unesco a la celebración del 40º aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial. Nueve contribuciones de autores de diferentes regiones del mundo analizarán las causas de esta Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias para las diversas partes del mundo.

16. En 1984 apareció la quinta edición del *Repertorio de instituciones de investigación sobre la paz*, en el que figuran informaciones sobre las instituciones nacionales, regionales e internacionales, dedicadas a investigaciones sobre la paz; la sexta edición se encuentra en preparación para ser publicada en 1986. La obra titulada en inglés *Scientists, Arms Race and Disarmament*, apareció en español en 1984.

17. No podemos dejar de hacer referencia al Premio Unesco de

Educación para la Paz que será otorgado por sexta vez en 1986. La finalidad del Premio es "promover todas las actividades encaminadas al establecimiento de baluartes de la paz en la mente de los hombres, y recompensar con ese fin una actividad particularmente sobresaliente para sensibilizar la opinión pública y movilizar la conciencia de la humanidad a favor de la paz". Su importe es de 60,000 dólares de los Estados Unidos y se otorga todos los años.

18. En su quinta edición, en 1985, este Premio fue compartido, a propuesta de un jurado que se reunió en calidad de Comisión Internacional para la Paz en la Mente de los Hombres, por el general Indarjit Rikhye (India) y el Instituto Georg-Eckert de Investigación Internacional sobre Manuales Escolares (República Federal de Alemania). La Comisión estuvo presidida por el señor Joaquín Ruiz Giménez (España) y compuesta por la señora Estefanía Aldaba-Lim (Filipinas), la señora Badria Al-Awadi (Kuwait), la señora Elisa-Marie Boulding (Estados Unidos), el señor Luis Echeverría Álvarez (México), el señor Olusegun Obasanjo (Nigeria), el señor Valentín Lipatti (Rumania), el señor Yoshikazu Sakamoto (Japón) y el señor Leopoldo Sedar Senghor (Senegal).

19. Los laureados de los años anteriores fueron los siguientes:

- 1981 Señora Helena Kekkonen (Filandia)  
y Organisation Mondiale du Mouvement Scout
- 1982 Sotckholm International Peace Research Institute (SIPRI)
- 1983 Pax Christi International
- 1984 International Physicians for the Prevention of Nuclear War (IPPNW)

20. Cabe recordar también que la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear (IPPNW), fundada en 1980 por dos cardiólogos mundialmente conocidos, el profesor B. Lown (Estados Unidos) y el académico E. Tchazov (Unión Soviética), mereció en 1985 el Premio Nóbel de la Paz.

21. Además, en el marco de las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Paz en la Mente de los Hombres, que actúa como jurado internacional del Premio mencionado, se envió una carta a todas las comisiones nacionales invitándolas a pedir publicaciones y documentos de la Unesco en materia de paz y desarme. Se recibieron 984 solicitudes de 54 Estados miembros, que la Unesco atendió sin costo alguno para los destinatarios. Esta actividad se realizó en estrecha co-

laboración con las comisiones nacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas.

22. En lo que se refiere a las actividades programadas para el bienio 1986-1987, la Unesco seguirá brindando su apoyo a organizaciones no gubernamentales profesionales internacionales, regionales y subregionales y a instituciones de investigación y de enseñanza especializadas (en particular las "Pugwash Conferences on Sciences and World Affairs", la Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz (IPRA) y el Consejo Internacional de Ciencias Sociales) para intercambios de informaciones y trabajos de investigación y formación en materia de ciencias sociales y humanas sobre los factores que, en las esferas de competencia de la Unesco, son favorables a la paz.

23. Asimismo se publicará la séptima edición actualizada del *Repertorio de instituciones de investigación sobre la paz* (en la colección "Informes y Documentos de Ciencias Sociales") y el *Anuario de la Unesco sobre la paz y los conflictos*, que comprenderá dos volúmenes, que se publicarán, uno en 1986 y el otro en 1987, dedicados a reseñar los trabajos efectuados por las instituciones nacionales, regionales o internacionales de investigación en materia de ciencias sociales y humanas sobre los factores educativos, científicos y culturales favorables a la paz.

24. Como contribución a la celebración del Año Internacional de la Paz, la División de los Derechos Humanos y la Paz organizará, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas, y en cooperación con la Comisión Internacional para la Paz en la Mente de los Hombres, una mesa redonda (categoría VIII), de dos días de duración, sobre los factores relacionados con las esferas de competencia de la Unesco que pueden contribuir al mantenimiento y el fortalecimiento de la paz.

25. Además, la Unesco contribuirá a la realización de la Decimoprimera Conferencia General de la Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz (IPRA) que tendrá lugar en Sussex (Reino Unido).

## II. ESTUDIO DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA CARRERA ARMAMENTISTA Y SU REPERCUSIÓN EN LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE LA UNESCO

26. Con el fin de dilucidar el efecto de la carrera armamentista sobre

las esferas de competencia de la Unesco, se firmó un contrato con el Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz (PRIO) de Oslo, para preparar un estudio sobre el impacto de la carrera armamentista sobre la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y la comunicación. En este estudio se analizarán estos impactos y se pondrán de relieve sus efectos sociales y económicos. También se examinarán las posibilidades de "reconversión" para impulsar el desarrollo mediante la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y la comunicación.

27. Además, se ha encargado a expertos de la República Federal de Alemania, de Finlandia, de Hungría, de India, de México y de Nigeria, la realización de estudios pluridisciplinarios sobre "Las dimensiones socioeconómicas de la noción de seguridad mediante el desarme en el contexto de los países europeos", "La seguridad mediante el desarme como una manera de evitar los conflictos", "La carrera armamentista y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo", "La seguridad mediante el desarme como un factor del Nuevo Orden Económico Internacional", "El análisis del concepto de seguridad mediante el desarme en el contexto de los países de América Latina y el Caribe; análisis de los textos", "Significado y consecuencias del concepto de seguridad mediante el desarme en los países de África meridional frente a la política armamentista de Sudáfrica". Los resultados de estas investigaciones serán ampliamente difundidos entre las instituciones interesadas en los Estados miembros.

28. El 17 y 18 de septiembre de 1984 la Unesco organizó una consulta informal sobre los vínculos entre la paz, el desarme y el desarrollo. Asistieron a la consulta expertos representantes de las siguientes organizaciones: Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz (IPRA), las Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Problemas Mundiales, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, la Asociación Africana de Ciencias Políticas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, así como un representante del Departamento de Asuntos relativos al Desarme de las Naciones Unidas y un observador de la Asociación de Estudios Internacionales. Esta consulta se proponía definir un marco de referencia para la elaboración de un proyecto de investigación internacional comparativo sobre las relaciones entre la paz, el desarme y el desarrollo. Uno de los temas principales planteados por los participantes en esta consulta se refería a la falta de información sobre los trabajos en curso en este campo. Con el fin de corregir esta deficiencia se solicitó la colaboración de la Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz, para la realización de un estudio de eva-

luación de las investigaciones realizadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas sobre las relaciones entre la paz, el desarme y el desarrollo.

29. En el bienio 1986-1987 la Unesco continuará brindando su apoyo intelectual y financiero a las instituciones regionales y nacionales y las organizaciones no gubernamentales especializadas, por ejemplo la "Pugwash Conferences on Science and World Affairs" y el "Stockholm International Peace Research Institute" (SIPRI), para las actividades de investigación y formación relativas al conocimiento de la repercusión de la carrera armamentista en la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información.

30. Además, en colaboración con el Departamento de Asuntos sobre el Desarme de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR) y en cooperación con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, se preparará una síntesis de los trabajos de investigación en ciencias sociales y humanas ya efectuados o que se están efectuando tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en instituciones internacionales regionales o nacionales sobre el análisis, en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, de las causas y consecuencias de la carrera armamentista y las relaciones entre la paz, la seguridad y el desarme.

31. Con ello se espera lograr una mejor difusión de los resultados de las investigaciones ya efectuadas, estimular a las instituciones de investigación y de formación y despertar una mayor conciencia de la importancia que tienen la cooperación y la comprensión internacionales desde el punto de vista del desarrollo educativo, científico y cultural.

#### IV. DESARROLLO DEL ESTUDIO Y LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

32. Continuando su programa en favor del desarrollo del estudio y de la enseñanza del derecho internacional, así como del mejoramiento y extensión del estudio de las relaciones internacionales y de la investigación relativa a la comunidad internacional en una perspectiva interdisciplinaria, la Unesco ha publicado en inglés el volumen III de la colección "Nuevos Horizontes del Derecho Internacional" con el título: *United Nations Law-Making: Cultural and Ideological Relativism and International Law-Making for an Era of Transition*. Además, con el concurso de la Asociación Francesa de Derecho Internacional, se elaboró un *Répertoire des études de droit international*, que aparecerá próximamente. Este repertorio contendrá informaciones prácticas sobre

la enseñanza impartida por instituciones nacionales, regionales o internacionales.

33. Además, publicará un manual de iniciación al derecho internacional público, destinado a estudiantes de nivel universitario, con la colaboración de especialistas de diferentes partes del mundo.

34. Se realizarán también proyectos piloto de cooperación y de fomento de intercambio entre establecimientos de enseñanza superior de los países en desarrollo con miras a mejorar la formación y la investigación en el ámbito de las relaciones y la comprensión internacionales.

35. En cooperación con la Asociación Internacional de Ciencias Políticas y la Unión Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, se organizarán dos cursos de formación posuniversitaria en dos países que están en vías de desarrollo, uno sobre las teorías y las prácticas de mediación intercomunitaria favorables al equilibrio de las mayorías y minorías en situación de conflicto y otro sobre la evolución que desde 1914 han experimentado las teorías de las ciencias políticas relativas a la prevención y la resolución de los conflictos.

36. Por último, se organizará en Europa una reunión internacional de expertos (categoría VI) sobre "la comunidad internacional, su lugar y su función actuales en las relaciones internacionales, al derecho internacional público y la cooperación y comprensión internacionales".

## V. DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS

37. En cooperación con la Asociación Internacional de Sociología (AIS), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y diversas instituciones nacionales de investigación y universidades, se realizaron estudios comparativos sobre la reflexión en materia de derechos humanos, destinados a dilucidar la concepción de los derechos humanos expresada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en las diferentes tradiciones culturales y religiosas. Estos estudios se refieren a los derechos humanos en las tradiciones hindúes; el universalismo budista y los derechos humanos; teoría y práctica de los derechos humanos en la doctrina de Zoroastro; el desarrollo de nuevas conciencias religiosas a fines del siglo XIX en el Japón; el concepto de derechos humanos en Melanesia; la Declaración Universal de Derechos Humanos y las tradiciones culturales en Los Andes, en particular en la cultura mapuche; la perspectiva Baha'i de los derechos humanos; los derechos humanos en África: interpretaciones comparativas de la condición de persona y la libertad; tradiciones de derechos humanos en África: algunos ejemplos de África occidental; los derechos humanos

en las tradiciones culturales y religiosas del mundo árabe; los derechos humanos, las tradiciones católicas y los movimientos sociales en Francia; los derechos humanos: la perspectiva cristiana; la fe cristiana y la acción política; y los derechos humanos en la tradición judía. Estos estudios fueron examinados en un coloquio internacional organizado por contrato con la AIS en Dubrovnik, Yugoslavia, en noviembre de 1985.

38. Los estudios de los aspectos jurídicos, históricos, filosóficos, políticos y sociales de los derechos de los pueblos, y del alcance teórico y práctico de esta problemática, han sido encargados a la Academia de Ciencias de la Unión Soviética, al Colegio Internacional de Filosofía, a la Universidad Erasmo de Rotterdam, a la Universidad de Poznan y a la Universidad de Zimbabue. Estos análisis fueron examinados en una reunión internacional de expertos (categoría VI) que se celebró en Harare (Zimbabue) en diciembre de 1985.

39. En colaboración con instituciones especializadas, universidades y organizaciones no gubernamentales, se inició en 1984 una serie de estudios sobre las medidas adoptadas en diferentes países para asegurar a los grupos sociales desfavorecidos el disfrute efectivo de los derechos humanos. Además de dos estudios de alcance general encargados a la Comisión Internacional de Juristas y a la Universidad Laval del Canadá, ocho estudios de caso se refieren a los desocupados y los migrantes en Italia y en Siria, los impedidos en el Canadá y en Yugoslavia, a los ancianos en los Estados Unidos y en Ghana, y a los pobres en la India y en Argentina. Estos estudios permitirán efectuar un análisis comparativo de los problemas con que tropiezan los grupos sociales desfavorecidos, y de las medidas adoptadas en diferentes países para garantizarles el disfrute efectivo de los derechos humanos. Sobre la base de estos estudios, una reunión internacional de expertos (categoría VI) se realizó en Quebec (Canadá) en diciembre de 1985. Los expertos propusieron soluciones que pueden mejorar la acción en favor de estos grupos. Los resultados de estos trabajos se comunicarán a la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

40. Además, el Coloquio Internacional (categoría VIII) sobre los Derechos Humanos ante los Últimos Programas Científicos y Técnicos, organizado en colaboración con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y el Centre d'Estudis Socials de Catalunya, que tuvo lugar en Barcelona (España), del 25 al 28 de marzo de 1985, contó con la importante cooperación del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y del Consejo Internacional de Filosofía y de

Ciencias Humanas (CIFCH). En efecto, los documentos de reflexión para esta reunión se referían a “Los últimos progresos en materia de investigaciones sobre el cerebro”, “Las consecuencias de las investigaciones en ciencias neurológicas y del comportamiento sobre los derechos humanos”, “Ciencia médica, contexto social y los derechos de las personas definidas como enfermos mentales”, “Ciencias neurológicas y libertad del hombre”, “Manipulaciones genéticas y derechos humanos”, y fueron preparados respectivamente por la Organización Internacional de Investigaciones sobre el Cerebro (IBRO), la Unión Internacional de Ciencias Psicológicas (UIOSyS), la Federación Mundial para la Salud Mental, el CIFCH y el CICS. En el coloquio se formularon conclusiones y recomendaciones concretas que destacan el importante papel que la Unesco puede desempeñar en este ámbito en cooperación con las ONG profesionales. Los participantes insistieron en especial en el aporte positivo de los últimos progresos científicos y técnicos para el disfrute efectivo de los derechos humanos, sin descuidar por ello los peligros que podrían presentar en ciertos ámbitos en casos de abuso o de negligencia. En este marco, recordaron primero y ante todo la responsabilidad de los científicos e investigadores de ser vigilantes en estas materias.

41. En lo que se refiere a las consecuencias de la introducción de la informática sobre el derecho a la vida privada, se encargó a la Comisión Internacional de Juristas un estudio jurídico con el fin de poner de manifiesto, completar y ampliar la investigación en esta materia realizada por la Unesco en 1972; además, dos estudios antropológicos de carácter comparativo, que se refieren respectivamente a Francia y a Burkina Faso, abordarán los medios de garantizar el derecho a la vida privada habida cuenta de las diferentes tradiciones culturales.

42. La Unesco intensificó su acción en el marco de la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Enseñanza de los Derechos Humanos. Con este fin se organizaron reuniones de formación para profesores universitarios, con el apoyo de la Unesco a nivel internacional, y en cooperación con el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia), el Centro Internacional de Investigaciones y Estudios Sociológicos, Penales y Penitenciarios de Messina (Italia), y el Instituto Internacional de Estudios de los Derechos Humanos de Trieste (Italia); a nivel regional y subregional, se contó con la colaboración de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU) de Quito (Ecuador), el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para los Derechos Humanos en África Central (CRIDHAC) de Kinshasa (Zaire), y la Universidad de Lagos (Nigeria). A nivel

nacional, la Unesco cooperó con el Institut National de Recherche Pédagogique de Francia para un estudio sobre la manera en que se introduce la enseñanza de los derechos humanos en los diferentes niveles de la enseñanza (primario, secundario y técnico).

43. Además, las encuestas acerca de los centros de documentación sobre los derechos humanos, realizadas anteriormente en Europa occidental y en América Latina, fueron completadas por las realizadas en Europa oriental, en África, en Asia y en la región árabe, en cooperación con instituciones nacionales o universidades (por ejemplo, la Universidad de Zagazig en Egipto, la Universidad de Legon en Ghana, el "Human Rights Law Group" de Tokio, en Japón). El estudio de viabilidad sobre la conveniencia de crear un centro de documentación en materia de enseñanza de derechos humanos fue encargado al Netherlands Institute for Human Rights, Utrecht (Países Bajos).

44. Con el fin de evaluar la aplicación del Plan para el Desarrollo de la Enseñanza de los Derechos Humanos, se envió un cuestionario a las comisiones nacionales, a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y a instituciones especializadas en materia de derechos humanos. Sobre la base de las respuestas a este cuestionario, del 9 al 12 de julio de 1985 se organizó en la Sede de la Unesco una consulta informal. Su objetivo consistía en examinar la aplicación del Plan, y en ella se estudiaron las consecuencias de las actividades de la Unesco en ese ámbito.

45. En materia de promoción del conocimiento de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, la Unesco contribuyó a difundir estos conocimientos en idiomas que no son utilizados por la comunidad internacional; así, se ha traducido y anotado el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en varios idiomas, a saber, el bengalí y tres lenguas amerindias de América Latina (aymará, guaraní y quechua).

46. En lo que respecta a las publicaciones, se elaboró una obra titulada *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, en colaboración con el Instituto Internacional de Filosofía. La versión española apareció en enero de 1986, la versión inglesa aparecerá próximamente.

47. Se publicó el número 4 del *Boletín para la Enseñanza de los Derechos Humanos*, cuyo objetivo es facilitar el intercambio de experiencias e informaciones relativas a la enseñanza y la investigación. El folleto destinado al público en general, *Derechos humanos - preguntas y respuestas*, apareció también en francés, inglés, finlandés, danés, sueco, árabe y portugués. En lo que se refiere al material de enseñanza

universitaria, se publicó en francés, inglés, español y japonés la obra titulada *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*.

48. La obra titulada *Le droit d'être un homme*, agotada desde hace mucho tiempo, fue reeditada, en 1984, y el mismo año apareció la versión española, titulada *El derecho de ser hombre*. Por último, en 1985, apareció un *État des ratifications des principaux instruments internationaux relatifs aux droits de l'homme*, en francés y en inglés.

49. La consulta regional en Asia sobre los medios de incluir en la educación de adultos algunos contenidos relativos a la paz, el desarme y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los pueblos (Colombo, 3-7 de diciembre de 1984), reunió especialistas en ciencias sociales de la región con objeto de fortalecer el carácter multidisciplinario de esta educación. En aplicación de las recomendaciones formuladas en esta consulta regional, en la India y Sri Lanka se está preparando un manual para educación de adultos referido específicamente a los derechos humanos. Este manual, que está dividido en dos partes (derechos civiles y políticos, por una parte, y derechos económicos, sociales y culturales, por la otra), está destinado a formular orientaciones para los funcionarios y profesores responsables de la educación de adultos, y se caracteriza por su enfoque multidisciplinario.

50. Una consulta informal regional para definir el marco conceptual y operacional de un proyecto experimental destinado a mejorar la difusión de los conocimientos y de las formaciones relativas a la paz, a los derechos del hombre y a los derechos de los pueblos, se celebró en Caracas del 26 al 28 de junio de 1985. Sobre la base de los debates en esta consulta se dio comienzo a dos proyectos experimentales en América Latina y el Caribe.

51. En febrero de 1986 se realizó en Caracas otra reunión con objeto de evaluar esos proyectos experimentales, especialmente los anuncios publicitarios, las canciones y los cortometrajes sobre derechos humanos, ya difundidos en algunos países de la región.

52. En colaboración con la Universidad de Cork (Irlanda), y la Universidad de Niza (Francia), se realizaron investigaciones sociológicas, históricas y psicosociológicas sobre los efectos de los medios de comunicación sobre la comprensión del público acerca de problemas relativos a la paz y al desarme, a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos.

53. El Programa de Participación en las actividades de los Estados miembros permitió una colaboración más estrecha con las comisiones nacionales y con las ONG en la ejecución de proyectos que, por iniciativa de los Estados miembros, prolongan y amplían la acción de la

Unesco. Así, se aprobó una suma de 200,000 dólares, correspondientes a 21 solicitudes, para la organización de reuniones, la preparación y la publicación de obras, investigaciones en ciencias sociales y humanas, y becas de estudio. Entre estas 21 solicitudes, seis tenían un carácter interregional (presentadas por Brasil, Bélgica, Costa Rica, Egipto, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Kenya, Malawi, Senegal, Túnez, Turquía y la Unión Soviética), tres tenían un carácter regional (dos presentadas por Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Polonia y Suiza para Europa, y una para África, presentada por Etiopía, Sudán y Tanzania); las doce restantes interesaban a los siguientes Estados miembros: Australia, Canadá, Líbano, Noruega, Portugal, República Federal de Alemania, Rumania, Reino Unido, San Marino, Swazilandia y Tailandia.

54. El Premio Unesco de la Enseñanza de los Derechos Humanos, que será otorgado por quinta vez en 1986, fue concedido en 1984 al profesor Félix Ermacora (Austria), a propuesta de un jurado internacional presidido por la señora María de Lourdes Pintasilgo (Portugal).

55. Los laureados de años anteriores han sido los siguientes:

- 1978 Señor Mumtaz Soysal (Turquía)
- 1979 Señor Paul Morren (Bélgica)
- 1981 Señor Ali Sadek Abou-Heif (Egipto)

#### *Mención de honor*

- 1978 Señor Thomas Buergenthal (Estados Unidos)  
Señor Louis Edmond Pettiti (Francia)
- 1979 Señor Othman Abudul Malek Al-Salih (Koweit)  
Señor Ph. Vegleris (Grecia)  
Señor Justino Jiménez de Aréchaga (Uruguay) a título post-mortem
- 1981 Señora Tai-Young Lee (República de Corea)  
Señor Lorenzo Vidal Vidal (España)  
Association Mondiale de l'École Instrument de Paix (Suiza)
- 1983 Señor Kadir Asmal (Irlanda)

56. El acontecimiento mayor del bienio 1986-1987 será sin duda el Congreso Internacional (categoría IV) sobre la Enseñanza, la Información y la Documentación en materia de Derechos Humanos que se realizará en 1987.

57. La mayor parte de las actividades de la organización en el cam-

po de los derechos humanos están consagradas a la preparación de este Congreso.

58. En colaboración con instituciones especializadas y organizaciones no gubernamentales se preparan los documentos que han de ser presentados en el Congreso, así como una bibliografía anotada del material didáctico y pedagógico en materia de derechos humanos, que será una actualización y ampliación de las recopilaciones parciales existentes. Igualmente, y tras el estudio de viabilidad solicitado por la Conferencia General, se prepara para el congreso un documento sobre la creación de redes de intercambio de información y documentación, y sobre las condiciones (modalidades, etapas, calendario, financiación, etcétera), de creación del Centro Internacional de Documentación al que alude el Plan para el Desarrollo de la Enseñanza de los Derechos Humanos.

59. Además, en preparación de la celebración, prevista para 1988, del 40º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; se prepara un folleto pedagógico, destinado al personal docente, sobre la historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y sobre la evolución de las contribuciones de la Unesco a su aplicación.

60. En colaboración con el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas y la Asociación Internacional de Sociología se llevarán a cabo actividades analíticas de carácter pedagógico sobre "La historia y los derechos humanos" y "La sociología y los derechos humanos".

61. Se continuará acordando un apoyo intelectual y financiero a las instituciones regionales y nacionales, así como a las organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales que contribuyen a la formación, a la investigación y a la difusión de informaciones en materia de derechos humanos, por ejemplo, el Instituto Internacional de Derechos Humanos (Estrasburgo), el Centro de Investigación Interdisciplinaria para el Fomento y la Protección de los Derechos Humanos en África Central (CRIDHAC), de Kinshasa, la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU) de Quito, y la Law Association for Asia and the Western Pacific (LAWASIA).

62. A partir de 1986, el boletín de la Unesco *Enseñanza de los Derechos Humanos*, que aparece semestralmente en inglés y francés, se publicará también en español.

## VI. COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ONG

63. En lo que se refiere a la cooperación con el sistema de las Nacio-

nes Unidas y las organizaciones no gubernamentales, cabe señalar que en abril de 1984 la Unesco participó en Nueva York en la primera reunión interinstitucional especial de puntos focales para la preparación del Año Internacional de la Paz.

64. La Unesco participó en los seminarios regionales para África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, organizados por las Naciones Unidas en cumplimiento de la Resolución 38/56 de la Asamblea General. Los tres temas seleccionados para los seminarios regionales fueron: paz y desarrollo; paz y desarme; y preparación a la vida en la paz.

65. La Unesco participó también en el seminario regional organizado por la Universidad de las Naciones Unidas sobre el "Papel de Europa en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en las otras regiones del mundo" (Bad Tatzmannsdorf, Austria, 2-4 de mayo de 1985).

66. En lo que se refiere al campo de los derechos humanos, la Unesco participó en 1984 en la reunión de representantes de los servicios de derechos humanos de las organizaciones internacionales, que tuvo lugar en Ginebra. Esta reunión de consulta proporcionó la ocasión de intercambiar informaciones sobre esta materia con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el ACNUAR, el UNCSDHA, la OIT, la OMM, así como la OEA, la OUA, el Consejo de Europa y el CICR.

67. En lo que atañe a la cooperación con las organizaciones internacionales no gubernamentales, la Unesco recomendó al Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) que creara un grupo de trabajo sobre el Año Internacional de la Paz (*issue group on peace*). En 1984 se realizó la primera reunión de este grupo de trabajo, después de la consulta informal organizada por la Unesco en septiembre de 1984 sobre el estudio de las relaciones entre la paz, el desarme y el desarrollo, aprovechando para la ocasión la presencia de ciertos especialistas invitados por la Unesco. Participaron en esta reunión numerosas organizaciones internacionales no gubernamentales, tales como la Asociación Internacional de Ciencias Económicas (IEA), la Unión Geográfica Internacional (UGI), el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (IICA), la Asociación de Derecho Internacional (ILA), la Asociación Internacional de Investigaciones sobre la Paz (IPRA), la Asociación Internacional de Ciencias Políticas (IPSA), la Asociación Internacional de Sociología (AIS), la Unión Internacional de Ciencias Antropológicas (UICAE), la Unión Internacional de Psicología Científica (IUPsyS), la Asociación Mundial para el Estudio de la Opinión Pública (WAPOR), la Federación Mundial para la Salud Mental

(FMSM), la Asociación Internacional de Estudios, la Academia de Ciencias de la Unión Soviética, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Departamento para Asuntos Relativos a la Paz, de las Naciones Unidas, y el Centre Interdisciplinaire de Recherches sur la Paix et d'Études Stratégiques (CIRPES), Francia. El grupo decidió por unanimidad comenzar a preparar un volumen pluridisciplinario de alto nivel titulado *La búsqueda de la paz: más allá de la violencia colectiva y la guerra entre las sociedades, cultura y Estados*, que abordará las causas y las consecuencias de la violencia en gran escala en diversos niveles sociales.

68. Además, la Unesco participó en las deliberaciones de la 34a. Pugwash Conference on Science and World Affairs, Björkliden (Suecia) del 9 al 15 de julio de 1984, en la que se discutieron temas tales como la carrera de armas estratégicas, la seguridad europea y el control de armas y la seguridad y el desarrollo. La Unesco participó también en la 35a. conferencia celebrada en julio de 1985.

69. Finalmente, de manera más general, la cooperación con la ONG se ha intensificado gracias a la actividad de un grupo de trabajo mixto Secretaría de la Unesco-ONG sobre la educación para la promoción y la defensa de los derechos humanos y sobre la educación contra el racismo y el apartheid.

## VI. CONCLUSIONES

70. Sobre la base de la experiencia acumulada, la Unesco se propone acordar una importancia especial a las actividades de formación, en particular brindando un apoyo directo a las iniciativas de los Estados miembros y a las actividades de las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, acrecentar la cooperación con las organizaciones profesionales, favorecer la promoción de las capacidades de investigación y favorecer los intercambios de experiencias entre investigadores y docentes de países industrializados y países que están en vías de desarrollo.

71. Es evidente que una significativa contribución de la Unesco, para alcanzar las metas que la comunidad internacional se ha fijado en diferentes foros y en múltiples declaraciones, exige el reconocimiento de que la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación son capaces de movilizar las conciencias y de contribuir al establecimiento de "baluartes de la paz en la mente de los hombres", tal como lo proclama el preámbulo de la Constitución de la Unesco.